

014- (20269999907467-20269999927101)

DU 1653-2026

Chía, julio de 2026

Doctora:
CATALINA URIBE BARRETO
Jefe Oficina de Prensa
Alcaldía Municipal de Chía
prensa@chia.gov.co

07/07/2026 11:23:34
B. M.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20260001431380

Tipo: Comunicación COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Tipo Documento: PETICIONES ENTRE DEPENDENCIAS

Remite a: OFICINA ASSESORIA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOL

Anexos: FOLIOS(11)



Información:
Presenta este
documento o Rama al
88 44 4441

Ref: Remisión documentación para publicación en la página web de la Alcaldía Municipal.

Respetada Dra. Catalina.

Junto a un cordial saludo, deseándole éxitos en cada una de sus labores diarias, por medio de la presente, de la manera más respetuosa, me permito solicitarle, se sirva publicar en la página web oficial de la Alcaldía Municipal, la documentación adjunta, allegada por la sociedad **PROYECTO SAN FRANCISCO S.A.S**, relativa a la radicación de documentos para el Proyecto **LA FLORESTA**.

Lo anterior, con fundamento y en cumplimiento a lo previsto en el párrafo 1° del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 1783 de 2021, que señala:

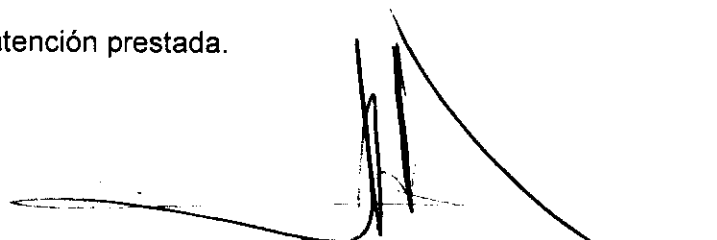
"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Radicación de documentos. De conformidad con el artículo 185 del Decreto Ley 019 de 2012, los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refieren la Ley 66 de 1968 y el artículo 2 del Decreto-ley 2610 de 1979 o las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan, estarán obligados a radicar quince (15) días antes del inicio de dichas actividades únicamente los siguientes documentos ante la instancia de la administración municipal o distrital encargada de ejercer la vigilancia y control sobre las mencionadas actividades: (...)

PARÁGRAFO 1. Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación, la administración municipal o distrital deberá publicar en su página web oficial los documentos radicados por parte de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores. Estos documentos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto" (subrayado del suscrito).

Agradezco la atención prestada.

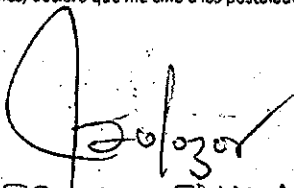
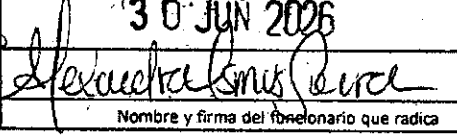
Cordialmente,



Arq. FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTÉS
Director de Urbanismo
Secretaría de Planeación Municipal

Elaboró: Alexandra Asmus Sierra – Profesional Especializada DU

ANEXOS: 30 FOLIOS

 Alcaldía Municipal de Chia	GESTION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA				
	RADICACION DE DOCUMENTOS		CODIGO:	GSC-FT09-V1	
			PAGINAS:	1	
DIRECCION DE URBANISMO En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el Artículo 185 del Decreto 019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. <u>La actividad de enajenación solo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.</u> Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Urbanismo, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y político que se puedan adelantar, de conformidad al Artículo 2 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.					
INFORMACION DEL SOLICITANTE					
1. Solicitante: PROYECTO SAN FRANCISCO SAS		2. Identificación 900.962.634-1			
3. Representante Legal de la Persona Jurídica JORGE HERNAN SALAZAR GORDILLO		4. Registro para la arrendación de Inmuebles No.222-25			
5. Dirección para notificación 6. CARRERA 9 No.14-94 OF 206 CENTRO		6.CorreoElectrónico psanfranciscosas@yahoo.com		7.Telefono 3143382412	
INFORMACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA					
7. Nombre (Etapa, bloque, torre, interior, etc.) LA FLORESTA					
9. Número y Tipo de Vivienda 85 LOTES		10. Viviendas, distribuidas en: Vivienda de interés social, precio >70 y <=135 smmlv y viviendas con precio>135 smmlv			
11. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) CAMINO DE LA FLORESTA PREDIO SAN FERNANDO				12. Vereda BOJACA - CHIA	
13. Estrato 3		14. Número de pisos N/A		15. Número de Garajes N/A	
16. Licencia de urbanismo No. 2025			17. Licencia de construcción No. N/A		
18. Área del lote utilizada para esta radicación (m2) 9,587 M2		19. Área total de construcción, según licencia de construcción (m2) N/A		20. Área a construir para esta rad. (m2) 5,50 X 13,25 M2 (CADA LOTE)	
21. Matricula Inmobiliaria (s) 50N-213813					
22. Zona de alto impacto		SI		NO X	
23. Obras de mitigación:		\$		% de avance físico	
24. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos:		\$		%	
25. Estará sometido a Propiedad Horizontal?		Escritura No		Fecha	
26. Tiene gravamen hipotecario? N/A		Escritura No N/A		Fecha N/A	
27. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? N/A		Entidad Fiduciaria		Escritura N/A	
28. Existe Fiducia de administración de recursos?		N/A		Contrato N/S	
				Vigencia N/A	
				Prorroga N/A	
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS					
1. Certificado de libertad y tradición del predio en donde se está desarrollando el Proyecto, con vigencia no superior a Tres (03) meses. 2. Copia del modelo del contrato que se pretende utilizar con los futuros adquirentes. 3. Si el inmueble se encuentra hipotecado, se debe anexar CARTA O CERTIFICACIÓN DEL ACREEDOR. 4. Si el inmueble no es de propiedad del solicitante se debe anexar CARTA DE COADYUVANCIA suscrita por el propietario del inmueble, esta carta NO otorga la calidad de enajenador al coadyuvante; y se debe anexar copia de la Cedula de Ciudadanía del propietario. 5. Presupuesto financiero con la información señalada por el Art. 7° del Decreto Nacional 2180 de 2006.6. Copia de la Licencia Urbanística y Planos aprobados o copia de contrato de fiducia suscrito en caso de preventa.					
Para todos los efectos legales, declaro que me cío a los postulados de buena fe (Art. 83 C.N.)		Radicación de Doc. No. 223 - 26		Fecha 04 JUN 2026	
 JORGE HERNAN SALAZAR GORDILLO Nombre y firma del solicitante		La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Art.2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día: 30 JUN 2026  Nombre y firma del funcionario que radica			
Observaciones:					
En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los 15 días hábiles posteriores a la presente radicación. (Art. 1 Dc 2180/06 y Art.2 Dc 2610/79)					



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607064575138452665 Nro Matrícula: 50N-213813
Pagina 1 TURNO: 2026-50N-1-370108

Impreso el 6 de Julio de 2026 a las 08:24:33 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: BOJACA
FECHA APERTURA: 09-04-1974 RADICACIÓN: 74020688 CON: DOCUMENTO DE: 22-06-1994
CODIGO CATASTRAL: 251750000000000040585000000000COD CATASTRAL ANT: 251750000000040585000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON SUS MEJORAS ANEXIDADES LINDA: NORTE:EN EXTENSION DE 59,59 MTS.,CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE PROPIEDAD DEL DOCTOR ALEJANDRO LOPEZ SUR:ENEXTENSION DE 64.51,4 MTS.CON EL CAMINO VEREDAL QUE CONDUCE A CHIA.ORIENTE:EN EXTENSION DE 154.38 MTS.CON PROPIEDAD DE MARCOS A CANASTO.OCCIDENTE:EN EXTENSION DE 152.22 MTS.CON EL LOTE QUE SE ADJUDICA A LA SE/ORITA GLORIA ALVAREZ GAITAN MARCADO CON EL # 2 DEL PLANO RESPECTIVO.EL LOTE TIENE UN AREA DE 9.587.08 MTS.2.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION SAN FERNANDO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5849 DEL 14-11-1968 NOTARIA 4A DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ DE RESTREPO INES CC# 20140420
DE: ALVAREZ GAITAN FERNANDO CC# 158640
DE: ALVAREZ GAITAN GLORIA
A: ALVAREZ GAITAN FERNANDO CC# 158640 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-11-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4918 DEL 22-09-1971 NOTARIA 4A DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION IDENTIFICACION NOMINAL DEL LOTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607064575138452665 Nro Matrícula: 50N-213813
Pagina 3 TURNO: 2026-50N-1-370108

Impreso el 6 de Julio de 2026 a las 08:24:33 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
DE: RESTREPO ALVAREZ DIEGO JOSE CC# 19381197
A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA VIVIR MEJOR. NIT# 8320075642X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-11-2024 Radicación: 2024-50N-6-71256
Doc: ESCRITURA 2841 DEL 03-10-2024 NOTARIA SEGUNDA DE CHIA VALOR ACTO: \$850,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA VIVIR MEJOR DEL MUNICIPIO DE CHIA-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
A: PROYECTO SAN FRANCISCO S.A.S. NIT# 9009626341X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-06-2026 Radicación: 2026-50N-6-39402
Doc: ESCRITURA 1996 DEL 22-07-2025 NOTARIA SEGUNDA DE CHIA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE -RESERVAN VIAL-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: PROYECTO SAN FRANCISCO S.A.S. NIT# 9009626341

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-06-2026 Radicación: 2026-50N-6-39402
Doc: ESCRITURA 1996 DEL 22-07-2025 NOTARIA SEGUNDA DE CHIA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -CONDOMINIO RESIDENCIAL
CAMPESTRE SAN FRANCISCO P.H-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: PROYECTO SAN FRANCISCO S.A.S. NIT# 9009626341

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 8 -> 20986825 : RESERVA VIAL -
- 9 -> 20987536 : UNIDAD 28 -
- 9 -> 20987572 : UNIDAD 64 -
- 9 -> 20987549 : UNIDAD 41 -
- 9 -> 20987570 : UNIDAD 62 -
- 9 -> 20987573 : UNIDAD 65 -
- 9 -> 20987571 : UNIDAD 63 -
- 9 -> 20987538 : UNIDAD 30 -
- 9 -> 20987537 : UNIDAD 29 -

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607064575138452665

Nro Matrícula: 50N-213813

Pagina 5 TURNO: 2026-50N-1-370108

Impreso el 6 de Julio de 2026 a las 08:24:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 9 -> 20987542 : UNIDAD 34 -
- 9 -> 20987548 : UNIDAD 40 -
- 9 -> 20987544 : UNIDAD 36 -
- 9 -> 20987543 : UNIDAD 35 -
- 9 -> 20987566 : UNIDAD 58 -
- 9 -> 20987565 : UNIDAD 57 -
- 9 -> 20987545 : UNIDAD 37 -
- 9 -> 20987564 : UNIDAD 56 -
- 9 -> 20987563 : UNIDAD 55 -
- 9 -> 20987547 : UNIDAD 39 -
- 9 -> 20987546 : UNIDAD 38 -
- 9 -> 20987527 : UNIDAD 19 -
- 9 -> 20987576 : UNIDAD 68 -
- 9 -> 20987517 : UNIDAD 9 -
- 9 -> 20987519 : UNIDAD 11 -
- 9 -> 20987586 : UNIDAD 78 -
- 9 -> 20987583 : UNIDAD 75 -
- 9 -> 20987585 : UNIDAD 77 -
- 9 -> 20987510 : UNIDAD 2 -
- 9 -> 20987584 : UNIDAD 76 -
- 9 -> 20987515 : UNIDAD 7 -
- 9 -> 20987509 : UNIDAD 1 -
- 9 -> 20987591 : UNIDAD 83 -
- 9 -> 20987512 : UNIDAD 4 -
- 9 -> 20987518 : UNIDAD 10 -
- 9 -> 20987588 : UNIDAD 80 -
- 9 -> 20987590 : UNIDAD 82 -
- 9 -> 20987514 : UNIDAD 6 -
- 9 -> 20987516 : UNIDAD 8 -
- 9 -> 20987579 : UNIDAD 71 -
- 9 -> 20987587 : UNIDAD 79 -
- 9 -> 20987513 : UNIDAD 5 -

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607064575138452665 Nro Matrícula: 50N-213813
Pagina 7 TURNO: 2026-50N-1-370108

Impreso el 6 de Julio de 2026 a las 08:24:33 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-50N-1-370108 FECHA: 06-07-2026
EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 15:18:54
Recibo No. AB26032408
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2603240861C44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTO SAN FRANCISCO SAS
Nit: 900962634 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02678462
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 14 94 Of 206
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: psanfranciscosas@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3143382412
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 No. 14 94 Of 206
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: psanfranciscosas@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3143382412
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Daniel Pineda Avila
Cristiancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 15:18:54
Recibo No. AB26032408
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2603240861C44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de abril de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2016, con el No. 02095627 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTO SAN FRANCISCO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021 con el No. 02695680 del Libro IX y por Acta No. 8 del 23 de abril de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843537 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es la compra de predios, sub-división de los mismos, propiedad horizontal, construcción, además podrá invertir, adelantar y ejercer la actividad de la compra y venta de bienes raíces, al igual que la de administración de los mismos inmuebles propios. Desarrollar proyectos de vivienda de cualquier estrato y/o interés social en el país, bien sea directamente o por intermedio de firmas comisionistas o asociaciones, entidades financieras o corporativas. Complementariamente y en cumplimiento del objeto descrito, la empresa podrá adquirir, vender, grabar o pignorar inmuebles, el dominio de toda clase de activos, muebles o inmuebles, emitir bonos dentro de las permisiones legales. Estructuración de negocios de vivienda de interés social, desde la compra de predios, asignación de subsidios hasta la escrituración de las viviendas, así como el seguimiento y/o auditoria de los proyectos, puede hacer alianzas con otras sociedades etc. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 15:18:54
Recibo No. AB26032408
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2603240861C44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$572.000.000,00
No. de acciones : 572.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$572.000.000,00
No. de acciones : 572.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 15:18:54
Recibo No. AB26032408
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2603240861C44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2016 con el No. 02095627 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Hernan Salazar Gordillo	C.C. No. 19187331

Por Acta No. 8 del 23 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843538 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ciro Joaquin Vera Rodriguez	C.C. No. 2994073

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 15:18:54
Recibo No. AB26032408
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2603240861C44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 8 del 23 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02843537 del 26 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta del 20 de junio de 2024 de la Accionista Único	03135454 del 5 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 15:18:54
Recibo No. AB26032408
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2603240861C44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o
inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a
30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores,
usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los
parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa,
de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y
Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co
para verificar si su empresa está obligada a remitir estados
financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 15:18:54
Recibo No. AB26032408
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2603240861C44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

MINUTA DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE UBICADO EN LA VEREDA BOJACA CAMINO DE LA FLORESTA CHIA

Entre los suscritos, a saber: XXXX, con domicilio en la ciudad de Chía, , identificado con cédula XXXXX de XXXXXX, , quien en adelante se llamará el **PROMITENTE COMPRADOR** y **PROYECTO SAN FRANCISCO SAS** con Nit. 900.962.634-1 con domicilio en la ciudad de Chía – Cundinamarca, representada para este acto por el señor **JORGE HERNAN SALAZAR GORDILLO**, identificado con cédula 19.187.331 de Bogotá, en calidad de Representante Legal, y quien en adelante, se llamará **PROMITENTE VENDEDOR**, se ha celebrado el presente contrato de promesa de compraventa de bien inmueble ubicado en La Vereda Bojacá camino de la floresta predio San Fernando, que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL PROMITENTE VENDEDOR se obliga a vender al **PROMETIENTE COMPRADOR**, quien a su vez se obliga a comprar el bien inmueble que se describe a continuación:

Lote No. XXXX de 5,50 de frente por 13,25 de fondo, ubicado en la Vereda Bojacá Camino de la Floresta predio San Fernando con numero catastral 00-00-0004-0585-00 y matricula inmobiliaria No. 50N-23813.

EI PROMITENTE VENDEDOR entregará el inmueble con todas sus anexidades. Esto es: redes, instalaciones hidrosanitarias.

SEGUNDA. TRADICIÓN. El inmueble que por este contrato se promete en compraventa cuenta con la debida titulación, por lo que el **PROMITENTE VENDEDOR** garantiza la licitud del origen del mismo. Se compromete a entregar la plena propiedad sobre él, lo que equivale al 100% del derecho sobre el inmueble.

TERCERA. OBLIGACIONES. EI PROMITENTE VENDEDOR se obliga a transferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, pleitos pendientes, censos, anticresis y en general, de todo gravamen o limitación del dominio y saldrá al saneamiento en los casos de la ley. También se obliga el **PROMETENTE VENDEDOR** al pago de paz y salvo de impuestos, tasas y contribuciones causadas hasta el momento de la entrega material del inmueble.

Por su parte, **EL PROMITENTE COMPRADOR** se compromete a pagar el precio en la forma acordada.

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio del presente negocio jurídico es de XXXXX(\$XXXXX), los cuales fueron pagados por medio de consignaciones y/o transferencia bancaria a la cuenta que señalo el **PROMITENTE VENDEDOR**, de la siguiente manera:

QUINTA. OTORGAMIENTO. La escritura pública que deberá hacerse con el fin de perfeccionar la venta prometida del inmueble descrito se otorgará en la Notaria, segunda de chía, el día XXXX del mes de XXXX del año XXX Este lugar puede ser modificada por las partes.

SEXTA. SERVICIOS PÚBLICOS. El lote en general cuenta con las redes de: acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural, las obras de urbanismo serán asumidas directamente por el **PROMITENTE COMPRADOR**.

COMPRADOR: SÉPTIMA. GASTOS. Los Gastos que ocasione la firma de los contratos de compraventa serán pagados de acuerdo con la ley vigente en el momento de la escrituración por parte del **PROMITENTE COMPRADOR** y el **PROMITENTE VENDEDOR**.

OCTAVA. ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE. **EL PROMITENTE VENDEDOR** se compromete a entregar el inmueble al **PROMITENTE COMPRADOR** el mismo día en que se firme la escritura.

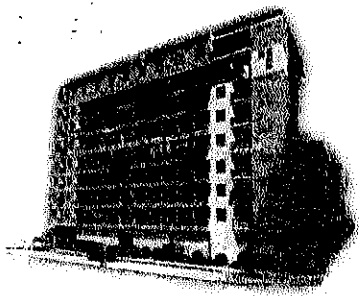
NOVENA. – De común acuerdo las partes podrá anular o modificar cualquier cláusula al presente contrato y si lo consideran necesario incluir una nueva cláusula

En el transcurso de la negociación no podrá el **PROMITENTE VENDEDOR** constituir hipotecas u otros derechos a favor de terceros, que impidan la recepción tranquila del inmueble, lo cual también será causal de terminación del contrato.

Dado en _____, a los ____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco (2025), para lo cual se suscribe con firmas autenticadas ante notario.

PROMITENTE COMPRADOR

PROMITENTE VENDEDOR
PROYECTO SAN FRANCISCO SAS
NIT. 900.962.634-1



PROYECTO SAN FRANCISCO S.A.S.
NIT.: 900.962.634-1

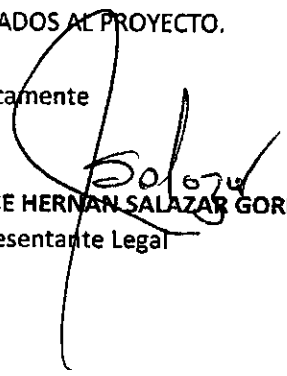
EMPRESA: PROYECTO SAN FRANCISCO SAS
NIT: 900,962,634-1

PROYECTO LA FLORESTA
AREA DEL LOTE: 9,587 M2
VENTA DE 85 LOTES
NOMENCLATURA: VEREDA BOJACA SECTOR LA FLORESTA, CAMINO LA FLORESTA. PREDIO SAN FERNANDO

CONCEPTO	VALORES
COMPRA DEL LOTE	2.125.000.000
OBRAS DE URBANISMO	1.039.000.000
INSTACION DE REDES DE LUZ	510.000.000
ALINEACION	340.000
CERRAMIENTO	170.000.000
GASTOS DE ADMINISTRACION	160.000.000
GRAN TOTAL	4.004.340.000

LOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LOTE Y LA EJECCION DE LA OBRAS, SON APORTES DE LOS AFILIADOS AL PROYECTO.

Atentamente


JORGE HERNAN SALAZAR GORDILLO
Representante Legal



1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
NUMERO CATASTRAL: 00-00-0004-0585-000		TITULAR/ES:	
MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-213813		PROYECTO SAN FRANCISCO S.A.S	
ESTRATO: 3		R.L: JORGE HERNAN SALAZAR GORDILLO	
NORMA: ACUERDO 17 DE 2000 – ZONA RURAL DE GRANJAS (ZRG)		NIT: 900.962.634-1 C.C. 19.187.331	
DIRECCIÓN: VEREDA BOJACA CAMINO DE LA FLORESTA PREDIO SAN FERNANDO			
2. DATOS DE LA LICENCIA			
LICENCIA: 2025168		APROBACIONES CON ESTA LICENCIA	
VIGENCIA: PAR Y ON 48 MESES			
TIPO DE USO: CE 24 MESES			
FECHA DE EXPEDICION: 04/06/2025			
		REFERENCIA: NO APROBACIÓN UNIDADES	
		PAR 003/25 1	
		ON 088/25 85	
		CE 031/25 1	
		PH 022/25 85	
3. RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL			
URBANIZADOR/ PARCELADOR		EDUARDO BERNAL GODOY	
DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN		EDUARDO BERNAL GODOY	
ARC. PROYECTISTA:		EDUARDO BERNAL GODOY	
ING. DISEÑADOR ESTRUCTURAL		MARCO F. ALVAREZ	
ING. DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		MARCO F. ALVAREZ	
ING. GEOTECNISTA		MIGUEL GALINDO	
ING. TOPOGRAFO		SIGIFREDO RIVERA DIAZ	
REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS EST.			
4. DATOS DEL PROYECTO			
ÁREA TERRENO: 9.560.00 M2		CUBIERTA: 10.50 %	
ÁREA NETA: 9384.50 M2		EST. PRIVADOS: 85 UN	
FRENTE: 65.00 ML		EST. VISITANTES 25 UN	
ÁREA APROBADA: — M2		ALCOBAS x UN 3 UN	
ÁREA A LIQUIDAR: 8.154.50 M2		BAÑOS x UN 4 UN	
ÁREA TOTAL: 8.154.50 M2		PISOS: 2 UN	
ÁREA LIBRE: 6699.3 M2		APR. BAJO CUBIERTA: 1 UN	
AIS. ANTERIOR: 7.3 ML		SÓTANO: — UN	
AIS. POSTERIOR: 10.00 ML		SEMISÓTANO: — UN	
AIS. LATERAL A: 4.00 ML		VOLADIZO: — ML	
AIS. LATERAL B: 4.00 ML		ÁREA A DEMOLER — M2	
CER. ANTERIOR: 2.00 h		ÁREA DE RESERVA	
CER. POSTERIOR: 2.00 h		VIAL: 175.50 M2	
		ÁREA VÍA ACCESO: — M2	
		I.O GENERAL: 30 %	
		I.O PARTICULAR: — %	
		I.C GENERAL: 86.8 %	
		I.C PARTICULAR: — %	
		CESION TIPO A: — M2	
		CESION TIPO B: — M2	
		ZONAS VERDES: 593.45 M2	
		ZONAS COMUNES: — M2	
		EST. ADICIONALES: — UN	
		VIA PUBLICA: — M2	
		VIA INTERNA: — M2	
		CERRAMIENTO: 408.62 ML	
5. VECINOS COLINDANTES			
SEGÚN ESCRITURAS 9587.08 M2 IMPUESTO PREDIAL 10043 M2 LEV. TOPOGRAFICO — M2			
ÁREA DEL PREDIO			
Que dando cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se citó a los vecinos colindantes del inmueble objeto de la solicitud relacionados por el propietario en el Formulario Único Nacional, enviándose comunicación a propietario, poseedor, tenedor o residente del Predio identificado con cedula catastral 00-00-0004-0584-000 "GLORIA", Predio identificado con cedula catastral 00-00-0004-3015-000 "EL PALMAR", Predio identificado con cedula catastral 00-00-0004-0586-000 "SAN ANDRES", Predio identificado con cedula catastral 00-00-0004-2635-000 "LT 2", Predio identificado con cedula catastral 00-00-0004-8718-000 "LOTE" Predio identificado con cedula catastral 00-00-0004-2636-000 "LOTE 3", Predio identificado con cedula catastral 00-00-0004-9351-000 "LOTE 4A, Predio identificado con cedula catastral 00-00-0004-9352-000 "LOTE 4B" Predio identificado con cedula catastral 00-00-0004-2638-000 "LT 5" con el fin de que hicieran parte y pudieran hacer valer sus derechos. Sin embargo al no ser posible la notificación de todos los vecinos colindantes, se publicó el MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2024, la respectiva comunicación en EL NUEVO SIGLO PAG 16, en donde se citó a propietarios, poseedores, tenedores o residentes de los predios vecinos, informando del trámite a los vecinos colindantes, cuya evidencia reposa en el expediente físico en custodia de la Dirección de Urbanismo. Con el fin de que si lo consideraban pertinente se hicieran parte y pudieran hacer valer sus derechos.			
6. INFORMACIÓN DE ÁREAS Y PISOS			
CUADRO DE ÁREAS GENERAL			



CUADRO DE PH. ÁREAS ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIVIR MEJOR									
UNIDAD	ÁREA DEL LOTE (M2)	ÁREA LIBRE PISO 1 DE USO PRIVADO (M2)	ÁREA CONSTRUIDA PISO 1 DE USO PRIVADO (M2)	ÁREA CONSTRUIDA PISO 2 DE USO PRIVADO (M2)	ÁREA CONSTRUIDA APROB. BAJO CUBIERTA DE USO PRIVADO (M2)	ÁREA LIBRE DE USO PRIVADO TERRAZA (M2)	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (M2)	ÁREA TOTAL DE USO PRIVADO (M2)	COEFICIENTE DE COOPROPIEDAD %
1	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
2	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
3	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
4	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
5	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
6	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
7	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
8	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
9	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
10	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
11	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
12	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
13	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
14	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
15	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
16	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
17	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
18	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
19	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
20	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18

AF



41	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
42	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
43	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
44	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
45	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
46	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
UNIDAD	ÁREA DEL LOTE (M2)	ÁREA LIBRE PISO 1 DE USO PRIVADO (M2)	ÁREA CONSTRUIDA PISO 1 DE USO PRIVADO (M2)	ÁREA CONSTRUIDA PISO 2 DE USO PRIVADO (M2)	ÁREA CONSTRUIDA APROB. BAJO CUBIERTA DE USO PRIVADO (M2)	ÁREA LIBRE DE USO PRIVADO TERRAZA (M2)	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (M2)	ÁREA TOTAL DE USO PRIVADO (M2)	COEFICIENTE DE COOPROPIEDAD %
47	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
48	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
49	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
50	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
51	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
52	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
53	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
54	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
55	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
56	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
57	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
58	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
59	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
60	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18



81	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,15
82	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,15
83	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,15
84	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,15
85	72,87	39,87	33,00	36,30	25,98	5,85	95,28	141,00	1,18
55 PRIVADAS	6193,95	3388,95	2805,00	3085,50	2208,30	497,25	8098,80	11985,00	100,00

CUADRO DE PH. ÁREAS COMUNES ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIVIR MEJOR

ÁREAS COMUNES	LIBRES M2	CONSTRUIDO AS M2
PRIMER NIVEL	2989,35	55,70
SEGUNDO NIVEL		0
CIERRE BAJO CUBIERTA		0
TOTALES	2989,35	55,70

8. LIQUIDACION IMPUESTO DE DELINEACIÓN

TIPO DE USO: VIVIENDA EN CONDOMINIO

VALOR UVT VIGENTE

\$ 47.065

COEF. ZONA (K)

0,31

COEF. EST/USO (E/C)

0,8

AREA A LIQUIDAR (M2)

8154,50

VALOR PAGADO

\$ 94.855.234

FORMULA

EL VALOR A PAGAR ES EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL AREA EN METROS CUADRADOS A LIQUIDAR POR EL COEFICIENTE (SEGUN RANGO O ZONA) POR LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO, POR EL COEFICIENTE SEGUN ESTRATO O USO.
(ACUERDO MUNICIPAL 107 DE 2016 Y ACUERDO 164 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 194, 199, EL LITERAL C DEL ARTICULO 204 Y EL ARTICULO 419 DEL ACUERDO 107 DE 2015).

9. DISPOSICIONES GENERALES

EVALUACION TECNICA

Que el proyecto de acuerdo a Formatos de Evaluación Técnica que obran dentro del expediente, advierten que el mismo desde la revisión de normas de sismo resistencia NSR-10 evaluadas por el Ingeniero Civil GUILLERMO GUALTEROS normas Urbanísticas en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2000 y demás normas complementarias evaluadas por el Arquitecto JUAN SEBASTIAN CANTILLO, APOYO TECNICO ARQ. LUISA MELO y normas jurídicas evaluadas por la Abogada SANDRA CASTRO cumplen.

VALLA

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el peticionario de la licencia anexo al expediente fotografía de la valla con la información requerida.

OBJECIONES

Que a la fecha en que se resuelve la solicitud de licencia los vecinos colindantes de la construcción no han presentado objeción u observación alguna y no hubo la intervención de terceros con respecto a la expedición de la Licencia de Parcelación y de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva, Cerramiento y Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal

PAGO IMPUESTO DE DELINEACIÓN

Que dando cumplimiento con lo previsto en el Artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se expidió por parte de la Secretaría de Planeación Liquidación No. 20240431, realizando pago según Factura No 2025000360 expedido por la Secretaría de Hacienda el día 29-01-2025 referente al pago por concepto al impuesto de delineación determinado en el Acuerdo Municipal No. 107 de 2016, Acuerdo 164 de 2019 y Acuerdo 182 de 2020.

PLANOS Y DOCUMENTOS

Que la Dirección de Urbanismo ha establecido que los planos y documentos presentados en la mencionada solicitud, se ajustan a las normas que rigen la materia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Acuerdo Municipal 17 de 2000, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas que los complementan y reglamentan.

Hacen parte inherente de la Licencia los Planos Aprobados por la Dirección de Urbanismo bajo el número de aprobación. Planos que contienen toda la información del proyecto de LICENCIA DE PARCELACION Y DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL siguiente forma 1/3 A 3/3, para un total de TRES (3) planos arquitectónicos Y 1/1 planos de P-H aprobados en la presente licencia urbanística.

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA (ARTICULO 2.2.6.1.2.3.6 DECRETO 1077 DE 2015)

Que el beneficiario de la Licencia, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones señaladas taxativamente en el Artículo 2.2.6.1.2.3.6. "Obligaciones del Titular de la Licencia": Artículo 2.2.6.1.4.1. "Autorización de Ocupación de Inmuebles" y Artículo 2.2.6.1.4.9. "Identificación de las Obras" del Decreto Nacional 1077 de 2015 y a lo establecido para ZONA RURAL DE GRANJA (ZRG) en el Acuerdo Municipal 17 de 2000 Y CIRCULAR 001 DE 2016

El titular de la presente licencia, debe atender las disposiciones indicadas en el Artículo 10 del Decreto N° 555 de 2017 que corrigió el Artículo 135 (Ley 1801 de 2006 – Código Policía y Convivencia).

NORMAS CONTAMINACIÓN DE RUIDOS Y AMBIENTALES

El titular de la licencia deberá cumplir con las condiciones y particularidades del uso condicionado objeto de esta licencia, así como se indica: Cumplir con las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas del POT y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Cumplir con las condiciones ambientales descritas en el Artículo 11 y 13 Ejecución de trabajos de construcción en periodos diurnos en horas hábiles (Acuerdo Municipal Número 58 de 2014). La presente licencia no autoriza el funcionamiento de actividades comerciales, institucionales e industriales, sin los requisitos establecidos en la ley 1801 de 2016.

ANDENES

ARTICULO 2.2.6.1.1.3 Competencia. No obstante, los curadores urbanos al expedir licencias de construcción para predios que se ubiquen en sectores urbanizados o desarrollados



Alcaldía municipal de Chía

GESTION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS
RADICACION DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACION DE
INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

CODIGO:

GSC-FT12-V1

PAGINAS:

1

1. IDENTIFICACION

PROYECTO: LA FLORESTA

ESTRATO

No. DE UNIDADES 85 LOTA

DIRECCION CAMINO 02 LA FLORESTA PREDIO SAN FERNANDO.

CONSTRUCTORA

FECHA (dd-mm-aa)

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

2.1 CIMENTACION

Descripcion tecnica y materiales utilizados:

2.2 PILOTES

SI

~~NO~~

Tipo de pilotaje utilizado:

2.3. ESTRUCTURA

Tipo de estructura y descripcion tecnica:

2.4. MAMPOSTERIA

2.4.1. LADRILLO A LA VISTA

SI

~~NO~~

Tipo de ladrillo y localizacion:

2.4.2. BLOQUE

SI

~~NO~~

Tipo de bloque y localizacion:

2.4.3. OTRAS DIVISIONES

SI

~~NO~~

Tipo de division y localizacion:

2.5. PAÑETES

En caso en que se proyecte uso que no sean pañetados describa su acabado final o si carece de él y localizacion:

3. EQUIPOS Y DOTACION		Características:	
3.1. ASCENSOR	SI	NO	
3.2.VIDEO CAMARAS	SI	NO	
3.3. PUERTAS ELECTRICAS	SI	NO	
3.4. PARQUE INANTIL	SI	NO	
3.5. SALON COMUNAL	SI	NO	
3.6. GIMNASIO	SI	NO	
3.7. SAUNA	SI	NO	
3.8. TURCOS	SI	NO	
3.9. PISCINA	SI	NO	
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	SI	NO	
3.11. PARQUEO VISITANTES	SI	NO	
3.12.PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA	SI	NO	
3.13.SUBESTACION ELECTRICA	SI	NO	

4. ESPECIFICACIONES DE LAS AREAS PRIVADAS			
4.1. CARPINTERIA			
4.1.1. CLOSET	SI	NO	Características y materiales a utilizar:

4.1.2. PUERTAS DE COMUNICACION INTERNAS	SI	NO	Características y materiales a utilizar:
4.1.3. PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL	Características y materiales a utilizar:		

4.2. ACABADOS PISOS		Materiales a utilizar:
4.2.1. ZONAS SOCIALES		
4.2.2. HALLS		
4.2.3. HABITACIONES		
4.2.4. COCINAS		
4.2.5. PATIOS		

4.3. ACABADOS MUROS		Materiales a utilizar:
4.3.1. ZONAS SOCIALES		
4.3.2. HABITACIONES		